



Ayuntamiento de Orihuela

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2014

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal.

1.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PRECEDENTE. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

...///...

Llegados a este punto, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento en Pleno por mayoría, con 14 votos a favor de los Sres. Concejales Dña. Mónica Lorente Ramón, D. Víctor Bernabéu Gutiérrez, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Josefina Ferrando García, D. José Manuel Cutillas Conesa, D. Dámaso Antonio Aparicio García, Dña. María Encarnación Ortuño Escudero, D. Antonio Rodríguez Barberá, D. David Costa Botella, Dña. Araceli Vilella Mínguez, D. Roberto López Escudero, D. Jose Antonio Anierte Grau (grupo municipal Popular), D. Pedro Mancebo Gilabert, D. Juan Ignacio López-Bas Valero (CLR-CLARO) y 10 votos en contra de los Sres. Concejales D. Monserrate Guillén Sáez, D. Manuel Gallud Gilabert, Dña. Martina Scheurer (grupo municipal Los Verdes), Dña. Rosa Martínez Martínez, D. Luis Galiano Moreno, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. Emilio Zaplana Polo, D. Víctor Ruiz Sáez (grupo municipal Socialista), Dña. Asunción Mayoral Sánchez (no adscrita), y D. Robert Houliston (no adscrito), **acuerda:**

Aprobar el acta de las sesiones nº 6, extraordinaria, de 28 de abril de 2014, y nº 7, ordinaria, de 30 de abril de 2014, con la salvedad que en el punto 2.2.2., el acuerdo se adoptó por 10 votos a favor y 14 abstenciones.

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- No hubo.

2.2 PROPUESTAS DEL ALCALDE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO O CONCEJALES CON RESPONSABILIDAD DE GOBIERNO.

2.2.1 INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO. EXP. 3/14. ACUEDO DE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REURBANIZACIÓN DEL BARRIO DE LAS ANGUSTIAS" EN EL MUNICIPIO

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

DE ORIHUELA , AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2015. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se dio cuenta de la propuesta de acuerdo y del dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Obras y Espacios Públicos, celebrada el día 23 de mayo de 2014.

Llegados a este punto, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento en Pleno por mayoría, con 14 abstenciones de los Sres. Concejales Dña. Mónica Lorente Ramón, D. Víctor Bernabéu Gutiérrez, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Josefina Ferrando García, D. José Manuel Cutillas Conesa, D. Dámaso Antonio Aparicio García, Dña. María Encarnación Ortuño Escudero, D. Antonio Rodríguez Barberá, D. David Costa Botella, Dña. Araceli Vilella Mínguez, D. Roberto López Escudero, D. Jose Antonio Anierte Grau (grupo municipal Popular), D. Pedro Mancebo Gilabert, D. Juan Ignacio López-Bas Valero (CLR-CLARO) y 10 votos a favor de los Sres. Concejales D. Monserrate Guillén Sáez, D. Manuel Gallud Gilabert, Dña. Martina Scheurer (grupo municipal Los Verdes), Dña. Rosa Martínez Martínez, D. Luis Galiano Moreno, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. Emilio Zaplana Polo, D. Víctor Ruiz Sáez (grupo municipal Socialista), Dña. Asunción Mayoral Sánchez (no adscrita), y D. Robert Houliston (no adscrito), **acuerda:**

Dada cuenta por lectura integral del Edicto publicado en el B.O.P. Nº 75, de fecha 17 de Abril de 2014, por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras para el ejercicio 2015, al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2015 .

Resultando que el Ayuntamiento de Orihuela, está interesado en llevar a cabo la obra denominada “**REURBANIZACIÓN DEL BARRIO DE LAS ANGUSTIAS**”, en el Municipio de Orihuela dentro del marco del Plan Provincial anteriormente referido, como bien manifiestan los antecedentes de la Memoria Valorada.

En su virtud, a la vista del informe económico emitido por el Sr. Interventor Municipal de Fondos,

PRIMERO.- Solicitar la inclusión de las obra denominada “**REURBANIZACIÓN DEL BARRIO DE LAS ANGUSTIAS**”, en el Municipio de Orihuela, al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2015 , cuyo presupuesto de licitación asciende a **//440.000,00€// CUATROCIENTOS CUARENTA MIL EUROS//**.

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

SEGUNDO.- Solicitar la concesión de una subvención de //198.000'00€//**CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL EUROS**, equivalentes al 45% de su coste según memoria valorada redactada al efecto.

TERCERO: Mostrar la conformidad a la memoria valorada remitida por la Corporación Municipal denominada “**REURBANIZACIÓN DEL BARRIO DE LAS ANGUSTIAS**” por importe de **440.000'00€**

CUARTO.- El Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las obras: **242.000,00€ //DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL EUROS//**, equivalentes al 55% del coste de la obra.

De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 55% del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

QUINTO.- La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2015, al amparo de lo establecido en la Base Segunda apartado 2 de las Convocatoria se realiza al amparo de : **La Opción B**, por lo que podrá solicitar obra para la anualidad 2016.

SEXTO.- Comprometerse a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

Igualmente, el Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

SÉPTIMO.- Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los extremos solicitados en la Base Tercera de la citada convocatoria, de igual forma al Sr. Alcalde o persona en quien delegue para que en nombre y representación de la corporación efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

OCTAVO.- Facultar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, y comunicar al Sr. Concejal-Delegado de

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, al Sr. Interventor Fondos y Tesorero del Área Económica de la Corporación.

2.2.2.- INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.EXP. 4/14. ACUERDO DE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REURBANIZACIÓN DE LA CALLE AMALIA ORTUÑO Y TRAVESÍA DE ARNEVA” , EN LA PEDANÍA DE ARNEVA DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2015. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se dio cuenta de la propuesta de acuerdo y del dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Obras y Espacios Públicos, celebrada el día 23 de mayo de 2014.

Llegados a este punto, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento en Pleno por mayoría, con 14 abstenciones de los Sres. Concejales Dña. Mónica Lorente Ramón, D. Víctor Bernabéu Gutiérrez, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Josefina Ferrando García, D. José Manuel Cutillas Conesa, D. Dámaso Antonio Aparicio García, Dña. María Encarnación Ortuño Escudero, D. Antonio Rodríguez Barberá, D. David Costa Botella, Dña. Araceli Vilella Mínguez, D. Roberto López Escudero, D. Jose Antonio Anierte Grau (grupo municipal Popular), D. Pedro Mancebo Gilabert, D. Juan Ignacio López-Bas Valero (CLR-CLARO) y 10 votos a favor de los Sres. Concejales D. Monserrate Guillén Sáez, D. Manuel Gallud Gilabert, Dña. Martina Scheurer (grupo municipal Los Verdes), Dña. Rosa Martínez Martínez, D. Luis Galiano Moreno, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. Emilio Zaplana Polo, D. Víctor Ruiz Sáez (grupo municipal Socialista), Dña. Asunción Mayoral Sánchez (no adscrita), y D. Robert Houlston (no adscrito), **acuerda:**

Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto publicado en el B.O.P. Nº 75, de fecha 17 de Abril de 2014, por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras para el ejercicio 2015, al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2015 .

Resultando que el Ayuntamiento de Orihuela, está interesado en llevar a cabo la obra denominada **“REURBANIZACIÓN DE LA CALLE AMALIA ORTUÑO Y TRAVESÍA DE ARNEVA”**, en la Pedanía de Arneva del Municipio de Orihuela dentro del marco del Plan Provincial anteriormente referido, como bien manifiestan los antecedentes de la Memoria Valorada.

En su virtud,

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

PRIMERO.- Solicitar la inclusión de las obra denominada “**REURBANIZACIÓN DE LA CALLE AMALIA ORTUÑO Y TRAVESÍA DE ARNEVA**”, en la Pedanía de Arneva del Municipio de Orihuela al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2015 , cuyo presupuesto de licitación asciende a **//230.000,00€// DOSCIENTAS TREINTA MIL EUROS//**.

SEGUNDO.- Solicitar la concesión de una subvención de **//218.500'00 €//DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS//**, equivalentes al 95% de su coste según memoria valorada redactada al efecto.

TERCERO: Mostrar la conformidad a la memoria valorada remitida por la Corporación Municipal denominada “**REURBANIZACIÓN DE LA CALLE AMALIA ORTUÑO Y TRAVESÍA DE ARNEVA**”, en la Pedanía de Arneva del Municipio de Orihuela por importe de **230.000'00€**.

CUARTO.- El Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las obras **11.500'00€ //ONCE MIL QUINIENTOS EUROS//**, equivalentes al 5% del coste de la obra.

De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 5% del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

QUINTO.- La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2015, al amparo de lo establecido en la Base Segunda apartado 2 de las Convocatoria se realiza al amparo de : **La Opción A**, por lo que no podrá solicitar obra para la anualidad 2016.

SEXTO.- Comprometerse a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

Igualmente, el Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

SÉPTIMO.- Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los extremos solicitados en la Base Tercera de la citada convocatoria, de igual forma al Sr. Alcalde o

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

persona en quien delegue para que en nombre y representación de la corporación efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

OCTAVO.- Facultar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, y comunicar al Sr. Concejal-Delegado de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, al Sr. Interventor Fondos y Tesorero del Área Económica de la Corporación.

2.3. PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES O DE LA CUARTA PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.- No hubo.

3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

3.1 MOCIONES.- No hubo.

3.1.1 MOCIONES PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA.- No hubo.

3.2 INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

3.2.1. DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA LIQUIDACIÓN DE 2013.

El Sr. Secretario da lectura a la Nota de Intervención, emitida por el Sr. Interventor de Fondos, de fecha 26 de mayo de 2014 en el que se da cuenta al Pleno de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria con resultado de incumplimiento de la regla del gasto en la liquidación 2013. Según consta en dicha Nota de Intervención, el resultado ha sido.

“1.- de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con una capacidad de financiación de 2.779.292,05 €;

2.- de incumplimiento del objetivo de regla del gasto, por ser el límite de la Regla del gasto de 53.720.933,63 € y el gasto computable de la liquidación 54.623.836,66 €, es decir, una diferencia de -902.903,03 €

3.- de cumplimiento del límite de deuda de 52.792.804, 44 €.

...///...

Dado el incumplimiento de la regla del gasto, debe aplicarse el art. 21 de la L.O. 2/2012, por el que el Ayuntamiento debe formular plan económico-financiero, que permita en el año en curso y en el siguiente, el cumplimiento de la regla del gasto, con el contenido y alcance previstos en su art. 21.”

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes

...///...

Ante lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

3.2.2. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y de las Concejalías Delegadas siguientes:

REGISTRO ALCALDÍA-PRESIDENCIA	DEL 195 AL 252
REGISTRO MARTINA SHEURER	-----
REGISTRO CAROLINA GRACIA:	DEL 116 AL 121
REGISTRO ROSA MARTINEZ MARTINEZ	-----
REGISTRO F. LUIS GALIANO MORENO	DEL 58 AL 70
REGISTRO ANTONIO ZAPATA BELTRAN	DEL 281 AL 362
REGISTRO EMILIO ZAPLANA POLO	-----
REGISTRO MANUEL GALLUD GILABERT	DEL 48 AL 62
REGISTRO VICTOR MANUEL RUIZ SÁEZ	DEL 98 AL 169

3.3. COMPARENCIAS DE CONCEJALES O DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- No hubo.

3.4. RUEGOS Y PREGUNTAS

...///...

4. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.- No hubo.

-